



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 305.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, **18** de marzo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 59/19, de fecha 13 de febrero de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de los pasajes y el viático pertinentes a favor de la Primera Secretaria Mirta Benítez, Jefa del Departamento de Asistencia Humanitaria y Gestión de Riesgos de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del Taller sobre análisis de desastres naturales y medidas de mitigación, que tendrá lugar en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 1 al 5 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del mencionado evento asumirá los costos relativos al alojamiento y otros gastos a favor de la Primera Secretaria Mirta Benítez.

Que la Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el importe de **G. 1.203.804, (Guaraníes un millón doscientos tres mil ochocientos cuatro)**, equivalente al 10% del viático correspondiente al destino, a favor de la Primera Secretaria Mirta Benítez, Jefa del Departamento de Asistencia Humanitaria y Gestión de Riesgos de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del Taller sobre análisis de desastres naturales y medidas de mitigación, que tendrá lugar en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 1 al 5 de abril del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el porcentaje de viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 y 232.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro